GOBIERNO REGIONAL TUMBES GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL REGIONAL Nº 000089-2024/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 11 Mar 2024

VISTO:

El Memorando Nº 250-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR., de fecha 11 de Marzo del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, ce conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, mediante documento del visto se ha creído por conveniente ENCARGAR, al Mg. Abog. EDMUNDO ALBERTO SIPION RIOJAS, Director de Sistema Administrativo III – Gerencia General Regional, las funciones de la Gerencia General Regional, a partir del día Martes 12 al Sábado 16 de Marzo del 2024, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Lima, para sostener una reunión presencial en el Ministerio de Economía y Finanzas (Dirección General de Presupuesto Público – Reunión Presencial con el Equipo Técnico del MEF) y asistir a la II Reunión Ejecutiva Nacional (descentralizada) de Gerentes Regionales de Desarrollo Social (MIDIS) y el V Encuentro Nacional de Gerentes de Desarrollo Social y de Planeamiento y Presupuesto (MIMVP), respectivamente. Por o que, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaría General Regional.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL REGIONAL

N900089 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 11 MAR 2024

En uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Mg. Abog. EDMUNDO ALBERTO SIPION RIOJAS, Director de Sistema Administrativo III — Gerencia General Regional, las funciones de la Gerencia General Regional, a partir del día Martes 12 al Sábado 16 de Marzo del 2024, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Lima, para sostener una reunión presencial en el Ministerio de Economía y Finanzas (Dirección General de Presupuesto Público — Reunión Presencia con el Equipo Técnico del MEF) y asistir a la II Reunión Ejecutiva Nacional (descentralizada) de Gerentes Regionales de Desarrollo Social (MIDIS) y el V Encuentro Nacional de Gerentes de Desarrollo Social y de Planeam ento y Presupuesto (MIMVP), respectivamente, exhortándole responsabilidad y eficiencia en las labores encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Jan

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Mg. Abog. EDMUNDO ALBERTO SIPION RIOJAS, a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Recursos Humanos, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

